

namiento contemidas .//

Otro si por quanto segun se dice proximidad de los tiros  
y lo mas por negligencia de los fieles qlo oyeron de  
fazer algunas leyes de los Ordenamientos de los re-  
yes y algunas cartas dadas por los reyes passados so-  
bre el buen regimiento dela Ciudad. E est mesmo al-  
gunas ordenanzas de los alcacelles non se an tenido  
en cumplido fasta aqui lo qual ha seyd en dano dela dicha  
abdar y del buen regimiento della Por ende puyendo en  
esto Ordeno y mando q todas las leyes de los Ordenamientos  
y cartas qlos reyes passados fiziero o enbiato para el  
regimiento dela abdar de Sevilla. Al est mesmo las Ordenan-  
zas y los alcacelles q sean todas guardadas y tenidas.  
segun que en ellas se contiene bse a sl como si oy nuevamente  
se fisiessen o diesen por los reyes o la abdar lo or-  
denase y q non pueda ser allegado Contra ellas q en  
algun tpo non fueron guardadas Por si algunas leyes  
y ordenamientos de los reyes fueron revocadas por  
otras leyes posteriores de Ordenamientos dados ala abdar  
de Sevilla y por las deste Ordenamiento q sean guardadas  
las posteriores y las revocadas q non sean ayudas por  
leyes en qullo q fueron revocadas Al sobre esto pur-  
ticular dubda q algunos podrian tomar sobre nason de  
la ley del ordenamiento del rey don Joha my auuelo  
q dios pdone q manda qlos alcalles mayores y sus  
delegados tres dias en la semana se asienten alibar  
delante las puestas del alcacal dela dicha Ciudad .//